Caratula : BANCO ESTADO C/AGUILERA CONTRERAS JAIME EMILIO

Rol :1912-2010 Juzgado :019 Civil

En Puente Alto, a ocho de julio de dos mil diez, a las 16:25 horas, en CALLE PASAJE PUCARA Nº02310. COMUNA DE PUENTE ALTO, notifiqué a don JAIME EMILIO AGUILERA CONTRERAS. en conformidad al inciso 2º del artículo 44 del Código de Procedimiento Civil, el contenido del exhorto precedente de fs.1 a 5, mandamiento inserto, cúmplase de fs.6; solicitud de fs.8 y proveído de fs.9, cuyas copias integras fijé en la puerta de dicho domicilio por no acudir nadie a mis reiterados llamados. En la misma le hice saber el plazo para oponer excepciones. Le dejé cédula de espera, por la cual lo cito a mi oficina de calle Balmaceda Nº 415, el dia 13 del presente, a las 09:30 horas, con el objeto de requerirlo de pago personalmente, bajo apercibimiento de hacerlo en su rebeldia.—

En Puente Alto, a trece de julio de dos mil diez, a las 10:00 horas, en mi oficina de calle Balmaceda Nº 415, requerí personalmente de pago a don JAIME EMILIO AGUILERA CONTRERAS, Rut Nº7.773.699-9, por la suma expresada en el mandamiento inserto en el exhorto precedente más intereses y costas; no efectuó el pago. Tiene el plazo legal para oponer excepciones. Se opuso al embargo en su domicilio.—